



CONDICIONES

- PRIMERA.** Se autoriza a la Administración Portuaria Integral de Veracruz, S.A. de C.V.- **La Autorizada**- a operar **únicamente 200 m de muelle**, del **cademamiento 2+137.00 al 2+337.00** del “Proyecto Ejecutivo del Muelle Marginal en la Ampliación del Puerto de Veracruz en la Zona Norte”, en el nuevo Puerto de Veracruz, Ver., correspondiente al **frente de atraque de la Terminal de Granel Mineral que ocupa el cesionario Opever S.A. de C.V.**; de conformidad con el Acta de Verificación de fecha 9 de junio de 2020, misma que forma parte de la presente Autorización, en la que personal adscrito a la Dirección General Adjunta de Operación de esta Dirección General de Puertos, y de acuerdo a la revisión de la evidencia documental, opina que la construcción **“parcial”**, se encuentra en condiciones para operar conforme a los planos del proyecto autorizado (**únicamente con la modificación que se indica en la hoja 4 del acta de verificación**), contenidos en la Autorización 3.18.16, con oficio 7.3.-1821.16 de fecha 21 de julio de 2016 y a la modificación autorizada, con oficio 7.3.-472.19 de fecha 21 de enero de 2019.
- SEGUNDA.** **La Autorizada** deberá de operar la obra, de acuerdo a las Reglas de Operación del Puerto autorizadas por la Dirección General de Puertos.
- TERCERA.** Esta Secretaría podrá verificar en cualquier tiempo la adecuada operación de la obra, el debido cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Puertos, su Reglamento y las Reglas de Operación y en caso de incumplimiento, suspender la operación de la misma.
- CUARTA.** **La Autorizada** se hace responsable de los sistemas de seguridad y de la estabilidad de la obra, las condiciones físicas de la misma y su correcta ejecución, y en su caso, responderá ante la Nación y terceros, por los daños y perjuicios que se lleguen a ocasionar por vicios ocultos o deficiencias estructurales, así como por las actividades que se realicen en la operación de dicha obra.
- QUINTA.** **La Autorizada** deberá obtener por su cuenta y mantener en vigor todos los permisos, licencias y autorizaciones en general, incluyendo las que correspondan en materia energética, que se requieran para la operación





de la obra y será responsable de las omisiones en que se pudiese haber incurrido respecto de la misma para la construcción de la obra materia del presente título, de conformidad con la legislación y las demás disposiciones aplicables.

SEXTA. **La Autorizada** deberá ejecutar los trabajos necesarios para la conservación y mantenimiento de la obra autorizada.

SÉPTIMA. **La Autorizada** no podrá cambiar las características concernientes al proyecto ejecutivo que le fue aprobado mediante la Autorización 3.18.16 contenida en el oficio 7.3.-1821.16 de fecha 21 de julio de 2016 y a la modificación autorizada mediante oficio 7.3.-472.19 de fecha 21 de enero de 2019.

OCTAVA. La presente autorización no modifica en modo alguno el Título de Concesión, sus Addendas y Prórroga que el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes le otorgó a la Administración Portuaria Integral de Veracruz, S.A. de C.V., el 1º de febrero de 1994, 18 de junio de 1999, 22 de septiembre de 2008 y 6 de julio de 2018, respectivamente, por lo que continúan en vigor sus condiciones, en lo que no se opongan a este Título.

NOVENA. Se emite la presente autorización, sin prejuzgar o convalidar sobre los demás requisitos y cumplimiento de obligaciones que en términos de las disposiciones legales aplicables deban sujetarse las partes.

A t e n t a m e n t e

Ing. Fernando Bustamante Igartúa
Director General de Puertos

C.c.p.- Arq. Arturo Pérez Castro.- Director General Adjunto de Operación.- Para su conocimiento.-





COMUNICACIONES

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES



PUERTOS
Y MARINA
MERCANTE

COORDINACIÓN GENERAL

Coordinación General de Puertos y Marina Mercante
Dirección General de Puertos
Dirección General Adjunta de Operación

Oficio 7.3.1.-COVID-63.20

Ciudad de México a 11 de junio de 2020

Lic. Isaías Arturo Jiménez López

Director de Concesiones, Permisos y Autorizaciones

Presente

En atención a los correos electrónicos de fecha 27 de mayo y 1 de junio del presente año, remitidos a la **Dirección General de Puertos**, relativos a las gestiones que realiza la **Administración Portuaria Integral de Veracruz, S.A. de C.V.(APIVER)**, al que adjunta el oficio API VER G.I.304/2020, de misma fecha, solicitando el **inicio de operaciones parcial de 200 m de muelle, del cadenamiento 2+137.00 al 2+337.00, del "Proyecto Ejecutivo del Muelle Marginal en la Ampliación del Puerto de Veracruz en la Zona Norte"**, en el nuevo Puerto de Veracruz, Ver., conforme a lo que dispone el artículo 11 de del Reglamento de la Ley de Puertos, y envía por correo electrónico, la documentación correspondiente, integrada por el reporte de supervisión de la obra, reporte fotográfico, reportes de calidad de materiales, reportes de laboratorio, presupuesto ejercido, memoria de cálculo y planos as-built; a efecto de que se emita la opinión técnica de mérito correspondiente.

Con base en la revisión efectuada de la evidencia documental que envió por correo electrónico la **Administración Portuaria Integral de Veracruz, S.A. de C.V.**, en el sentido de que la obra "**PARCIAL**" se ejecutó en apego a la buena práctica de la ingeniería civil y con los procedimientos constructivos adecuados en la ejecución del "**Proyecto Ejecutivo del Muelle Marginal en la Ampliación del Puerto de Veracruz en la Zona Norte**", de **únicamente 200 m de muelle, del cadenamiento 2+137.00 al 2+337.00**, en el Nuevo Puerto de Veracruz, Ver., correspondiente al frente de atraque de la **Terminal de Granel Mineral** que ocupa el cesionario **Opever S.A. de C.V.**, ejecutado por la Administración Portuaria Integral de Veracruz, S.A. de C.V., se concluye que la obra se realizó con base a los planos finales de la obra (as-built) presentados, y con la **modificación enunciada en la hoja 4 del acta de verificación de terminación de obra**, con respecto al proyecto aprobado por la Dirección de Obras Marítimas y Dragado, la cual, se encuentra en condiciones adecuadas de operar; por lo que, esta Dirección General Adjunta de Operación, nuestra opinión técnica es que la obra se encuentra en condiciones para que **se autorice su entrada en operación de únicamente 200 m de muelle, del cadenamiento 2+137.00 al 2+337.00**, quedando pendiente la revisión de la conclusión e inicio de operaciones del complemento total del proyecto autorizado por la dependencia.

Anexo al presente, remito a usted el **acta de verificación de terminación de obra e inicio de operaciones de únicamente 200 m de muelle, del cadenamiento 2+137.00 al 2+337.00**, así como las identificaciones de las personalidades que en ella intervienen.

Finalmente, es de señalar, que, dada la contingencia sanitaria, el procedimiento provisional de la recepción y revisión de la documentación técnica y planos, fue en forma digital; por lo que, cuando se reanuden las actividades ordinarias, la APIVER entregará la misma en forma impresa, conforme al procedimiento convencional y a la normatividad vigente, para así, anexarla al expediente respectivo.

Atentamente

El Director General Adjunto de Operación

Arq. Arturo Pérez Castro

7.3.1.-COVID-63

Administración Portuaria Integral de Veracruz, S.A. de C.V.

"Inicio Parcial de Operaciones de 200 m del Muelle Marginal en la Ampliación del Puerto de Veracruz en la Zona Norte"
DMP/JAMV

Boulevard Adolfo López Mateos 1990, Piso 7, Colonia Tlacopac, C.P. 01049

T: (55) 5723 9300 ext. 25500 Alcaldía Álvaro Obregón, CDMX.

www.gob.mx/puertosymarinamercante



2020
LEONA VICARIO
RECONOCER MADRE DE LA PATRIA



ACTA DE VERIFICACIÓN DE TERMINACIÓN PARCIAL DE OBRA DE ÚNICAMENTE 200 M DE MUELLE, DEL CADENAMIENTO 2+137.00 AL 2+337.00, RELATIVOS AL "PROYECTO EJECUTIVO DEL MUELLE MARGINAL EN LA AMPLIACIÓN DEL PUERTO DE VERACRUZ EN LA ZONA NORTE", AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE PUERTOS, CON OFICIOS 7.3.-1821.16 DE FECHA 21 DE JULIO DE 2016 Y 7.3.-472.19 DE FECHA 21 DE ENERO DE 2019, EN EL NUEVO PUERTO DE VERACRUZ, A CARGO DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE VERACRUZ, S.A. DE C.V., CORRESPONDIENTE AL FRENTE DE ATRAQUE DE LA TERMINAL DE GRANEL MINERAL QUE OCUPA EL CESIONARIO OPEVER S.A. DE C.V.

1. LUGAR:

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, SIENDO LAS 12:00 HORAS, DEL DÍA 9 DE JUNIO DE 2020, SE ELABORA EL ACTA DE VERIFICACIÓN DE TERMINACIÓN "**PARCIAL**" DE OBRA, DE ÚNICAMENTE 200 M DE MUELLE, DEL CADENAMIENTO 2+137.00 AL 2+337.00, RELATIVOS AL "PROYECTO EJECUTIVO DEL MUELLE MARGINAL EN LA AMPLIACIÓN DEL PUERTO DE VERACRUZ EN LA ZONA NORTE", CORRESPONDIENTE AL FRENTE DE ATRAQUE DE LA TERMINAL DE GRANEL MINERAL QUE OCUPA EL CESIONARIO OPEVER S.A. DE C.V., EN EL NUEVO PUERTO DE VERACRUZ, VER., A CARGO DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE VERACRUZ S.A. DE C.V., (EN LO SUCESIVO APIVER), LOCALIZADA EN EL NUEVO PUERTO DE VERACRUZ; LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 16, PRIMER PÁRRAFO, FRACCIONES VII Y XIV DE LA LEY DE PUERTOS; 3°, 10° Y 11° DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE PUERTOS Y 27 FRACCIONES I, VII Y VIII DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES.

2. PARTICIPANTES:

PARTICIPA EL **ING. MARCO ANTONIO ABURTO ABURTO**, EN SU CARÁCTER DE JEFE DE DEPARTAMENTO, EN REPRESENTACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PUERTOS, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL INCISO 7.1.1.1.1 DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PUERTOS Y ACREDITA SU PERSONALIDAD CON LA CREDENCIAL PARA VOTAR N°. IDMEX1630950723; ASÍ TAMBIÉN POR PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE VERACRUZ, S.A. DE C.V. (APIVER), PARTICIPA EL **ING. SOKARIS DE LA LUZ ARANDA**, GERENTE DE INGENIERÍA, QUIEN ACREDITA SU PERSONALIDAD CON CREDENCIAL PARA VOTAR N° 1749496606, Y EL **LIC. ENRIQUE DELGADO CARRERAS**, APODERADO LEGAL, PERSONALIDAD QUE ACREDITA CON PODER OTORGADO MEDIANTE ESCRITURA NOTARIAL NÚMERO 66,988 DE FECHA 10 DE MAYO DE 2019, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. JULIO ALEJANDRO HERNÁNDEZ GALLARDO TITULAR DE LA NOTARÍA NÚMERO VEINTINUEVE DE LA DÉCIMO SÉPTIMA DEMARCACIÓN NOTARIAL, REGISTRADO ANTE EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO DEL ESTADO DE VERACRUZ, CON FOLIO MERCANTIL ELECTRÓNICO NÚMERO 2992, Y SE IDENTIFICA CON CEDULA PROFESIONAL N° 5527041.

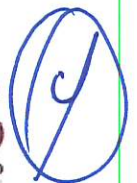
COMO TESTIGO DEL ACTO PARTICIPA, POR PARTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PUERTOS, EL **ING. DAVID MEJÍA PLATAS**, SUBDIRECTOR DE ESTUDIOS Y PROYECTOS, Y ACREDITA SU PERSONALIDAD CON LA CREDENCIAL PARA VOTAR N°. IDMEX1505919846.

3. OBJETO:

DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 11 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE PUERTOS, A EFECTO DE VERIFICAR LA CONCLUSIÓN DE LA OBRA MOTIVO DE LA PRESENTE ACTA PARA SU ENTRADA EN FORMA "**PARCIAL**" SU OPERACIÓN; PARA EFECTO DE LO ANTERIOR, SE VERIFICARÁ LA CONCLUSIÓN DE LOS TRABAJOS RELATIVOS AL "PROYECTO EJECUTIVO DEL MUELLE MARGINAL EN LA AMPLIACIÓN DEL PUERTO DE VERACRUZ EN LA ZONA NORTE", DE ÚNICAMENTE 200 M DE MUELLE, DEL CADENAMIENTO 2+137.00 AL 2+337.00, A CARGO DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE VERACRUZ S.A. DE C.V., LOCALIZADA EN EL NUEVO PUERTO DE VERACRUZ, DE ACUERDO CON EL PROYECTO APROBADO POR LA DIRECCIÓN DE OBRAS MARÍTIMAS Y DRAGADO.

4. ANTECEDENTES:

CON OFICIO 7.3.1.1.-443/2016, DE FECHA 12 DE JULIO DE 2016, SE APROBÓ POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS MARÍTIMAS Y DRAGADO, EL "PROYECTO EJECUTIVO DEL MUELLE MARGINAL EN LA AMPLIACIÓN DEL PUERTO DE VERACRUZ EN LA ZONA NORTE", Y CONTEMPLA LO SIGUIENTE:





ACTA DE VERIFICACIÓN DE TERMINACIÓN PARCIAL DE OBRA DE ÚNICAMENTE 200 M DE MUELLE, DEL CADENAMIENTO 2+137.00 AL 2+337.00, RELATIVOS AL "PROYECTO EJECUTIVO DEL MUELLE MARGINAL EN LA AMPLIACIÓN DEL PUERTO DE VERACRUZ EN LA ZONA NORTE", AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE PUERTOS, CON OFICIOS 7.3.-1821.16 DE FECHA 21 DE JULIO DE 2016 Y 7.3.-472.19 DE FECHA 21 DE ENERO DE 2019, EN EL NUEVO PUERTO DE VERACRUZ, A CARGO DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE VERACRUZ, S.A. DE C.V., CORRESPONDIENTE AL FRENTE DE ATRAQUE DE LA TERMINAL DE GRANEL MINERAL QUE OCUPA EL CESIONARIO OPEVER S.A. DE C.V.

"...CONSTRUCCIÓN DE UN MUELLE DE TIPO MARGINAL DE 2,700 M DE LONGITUD, FORMADO A BASE DE PLATAFORMAS DE 50.00 M DE LONGITUD POR 35.00 M DE ANCHO, QUE SE APOYARÁN SOBRE PILAS DE ACERO DE 1.52 M (60") Y PILOTES DE TUBO DE ACERO DE 0.61 M (24"), HINCADOS EN EL FONDO MARINO; LA SUPERESTRUCTURA ESTARÁ FORMADA POR UNA LOSA PLANA DE CONCRETO ARMADO, QUE ESTARÁ PROVISTA DE DOS TRABES LONGITUDINALES EN LAS QUE SE FIJARÁN LOS RIELES PARA LA OPERACIÓN DE GRÚAS TIPO PORTAINER SUPERPOST-PANAMAX; EL MUELLE ESTARÁ EQUIPADO CON DEFENSAS PARA ATRAQUE DE HULE Y BITAS PARA AMARRE DE ACERO DE FUNDICIÓN.

EN LA PARTE POSTERIOR DE LAS PLATAFORMAS SE CONSTRUIRÁ UN SISTEMA PARA LA CONTENCIÓN DE LOS RELLENOS, QUE CONFORMARÁN LOS PATIOS, A BASE DE UN TABLESTACADO PRINCIPAL DE ACERO HINCADO EN EL FONDO MARINO, SUJETO EN SU PARTE SUPERIOR MEDIANTE TIRANTES DE ACERO QUE SE ANCLARÁN EN UN TABLESTACADO SECUNDARIO DEL MISMO MATERIAL (ACERO), QUE SE HINCARÁ EN LOS RELLENOS. EL EXTREMO SUPERIOR DEL TABLESTACADO PRINCIPAL, SE PROTEGERÁ MEDIANTE UN CABEZAL DE CORONAMIENTO DE CONCRETO REFORZADO DE 1.50 M DE ANCHO.

EL NUEVO MUELLE POR CONSTRUIR, TENDRÁ UNA SUPERFICIE DE 98,550.00 M², QUE INCLUYE EL ÁREA DE LAS PLATAFORMAS, ASÍ COMO LA DEL CABEZAL DE CORONAMIENTO EN PLANTA, EN TODA LA LONGITUD DEL TABLESTACADO PRINCIPAL.

EL PERÍODO APROXIMADO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA SERÁ DE 3 AÑOS Y MEDIO, Y EL MONTO ESTIMADO DE LA INVERSIÓN ES DE \$5'791,973,292.72, QUE NO INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO...."

AL RESPECTO, LOS PLANOS QUE SE APROBARON FUERON LOS SIGUIENTES:

CLAVE	RUBRO
DGP-G-01	TABLESTACA Y PLATAFORMAS LOCALIZACIÓN GENERAL (PLANO:API-GI-MUMM-OM01-PG01)
DGP-E-01	PLATAFORMA DE OPERACIONES TIPO PLANTA Y CORTES KM 0+000 AL KM 2+700 (PLANO:API-GI-MUMM-OM01-E01)
DGP-E-02	UNIONES Y REFUERZOS EN PILOTES KM 0+000 AL KM 1+050 (PLANO:API-GI-MUMM-OM01-E02)
DGP-E-03	LOCALIZACIÓN Y ARMADO DE TRABES KM 0+000 AL KM 1+050 (PLANO:API-GI-MUMM-OM01-E03)
DGP-E-04	ARMADO DE LOSA KM 0+000 AL KM 2+700 (PLANO:API-GI-MUMM-OM01-E04)
DGP-E-05	PANTALLA FRONTAL PARA ATRAQUE KM 0+000 AL KM 2+700 (PLANO:API-GI-MUMM-OM01-E05)
DGP-E-06	BITAS, DEFENSAS Y REGISTROS KM 0+000 AL KM 2+700 (PLANO:API-GI-MUMM-OM01-E06)
DGP-E-07	PLANTA GENERAL Y CORTES KM 1+050 AL KM 2+700 (PLANO:API-GI-MUMM-OM01-E10)
DGP-E-08	UNIONES Y REFUERZOS EN PILOTES KM 1+050 AL KM 2+700 (PLANO:API-GI-MUMM-OM01-E11)
DGP-E-09	LOCALIZACIÓN Y ARMADO DE TRABES KM 1+050 AL KM 2+700 (PLANO:API-GI-MUMM-OM01-E12)
DGP-E-10	DIMENSIONES GENERALES PLANTA Y ELEVACIONES (PLANO:API-GI-MUMM-OM01-E13)
DGP-E-11	TABLESTACA Y PLATAFORMAS DETALLES COMPLEMENTARIOS (PLANO:API-GI-MUMM-OM01-E14)
DGP-E-12	PLANTA GENERAL (PLANO:API-GI-MUMM-OM01-E15)





ACTA DE VERIFICACIÓN DE TERMINACIÓN PARCIAL DE OBRA DE ÚNICAMENTE 200 M DE MUELLE, DEL CADENAMIENTO 2+137.00 AL 2+337.00, RELATIVOS AL "PROYECTO EJECUTIVO DEL MUELLE MARGINAL EN LA AMPLIACIÓN DEL PUERTO DE VERACRUZ EN LA ZONA NORTE", AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE PUERTOS, CON OFICIOS 7.3.-1821.16 DE FECHA 21 DE JULIO DE 2016 Y 7.3.-472.19 DE FECHA 21 DE ENERO DE 2019, EN EL NUEVO PUERTO DE VERACRUZ, A CARGO DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE VERACRUZ, S.A. DE C.V., CORRESPONDIENTE AL FRENTE DE ATRAQUE DE LA TERMINAL DE GRANEL MINERAL QUE OCUPA EL CESIONARIO OPEVER S.A. DE C.V.

CON OFICIO 7.3.1.1.-589.18, DE FECHA 21 DE DICIEMBRE DE 2018, SE APROBÓ POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS MARÍTIMAS Y DRAGADO, UNA MODIFICACIÓN PARA EL AJUSTE DE LA POSICIÓN DE LAS TRABES AL "PROYECTO EJECUTIVO DEL MUELLE MARGINAL EN LA AMPLIACIÓN DEL PUERTO DE VERACRUZ EN LA ZONA NORTE", EN LA CUAL, DEJÓ SIN EFECTO AL PLANO: API-GI-MUMM-OM01-E01, PLATAFORMA DE OPERACIONES TIPO PLANTA Y CORTES KM 0+000 AL KM 2+700, EL QUE SE SUSTITUYÓ POR EL PLANO DGP-E-01 BIS (API-GI-MUCO-OM01-D01-REV1, PLATAFORMA DE OPERACIONES TIPO TRABES PARA RECIBIR RIELES DE GRÚA, PLANTA Y CORTES), ESTE AJUSTE SE DEBIÓ, SEGÚN LO MANIFESTADO POR LA APIVER, A QUE, PARA LIBRAR LA POSICIÓN DE LOS PILOTES INCLINADOS DE 0.61 M (24") DE DIÁMETRO, LOCALIZADOS EN LOS EJES C Y H, LAS PILAS DE 1.52 M (60") DE DIÁMETRO DE LOS EJES A Y J DE CADA MÓDULO DEL MUELLE, SE RECORRIERON 0.50 M SOBRE SU MISMO EJE HACIA LA IZQUIERDA Y DERECHA, (ORIGINANDO LOS EJES: 1',1"; 2',2"; 13',13"), CON EL FIN DE EVITAR LA INTERSECCIÓN ENTRE ESTAS, SIN AFECTAR CUALQUIER OTRO DETALLE ESTRUCTURAL.

CON OFICIO API VER-GI-304/2020, DE FECHA 27 DE MAYO DE 2020, ENVIADO POR CORREO ELECTRÓNICO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE PUERTOS, LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE VERACRUZ, S.A. DE C.V. SOLICITA LA AUTORIZACIÓN DEL INICIO DE OPERACIONES DE ÚNICAMENTE 200 M, DEL CADENAMIENTO 2+137.00 AL 2+337.00, DEL FRENTE DE ATRAQUE DEL CESIONARIO OPEVER, S.A. DE C.V., CONSTRUIDOS OBJETO DEL "PROYECTO EJECUTIVO DEL MUELLE MARGINAL EN LA AMPLIACIÓN DEL PUERTO DE VERACRUZ EN LA ZONA NORTE", Y PARA TAL EFECTO, ENVIÓ POR MEDIOS ELECTRÓNICOS LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN, CON EL FIN DE QUE LA DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE OPERACIÓN, EMITA SU OPINIÓN TÉCNICA AL RESPECTO.

- REPORTE FINAL DE SUPERVISIÓN EXTERNA.
- PLANOS "AS BUILT".
- REPORTE FOTOGRAFICO.
- REPORTES DE CALIDAD DE LOS MATERIALES.
- REPORTES DE CALIDAD DE LABORATORIO.
- MEMORIA DE CALCULO TABLESTACA COMBINADA
- REPORTE DE HINCADO DE LA TABLESTACA, PILAS Y PILOTES.
- PRESUPUESTO EJERCIDO.

5. DESARROLLO:

SE PROCEDIÓ A HACER LA REVISIÓN DE LA INFORMACIÓN RECIBIDA ELECTRÓNICAMENTE, LIGADA A ÚNICAMENTE 200 M DE MUELLE, DEL CADENAMIENTO 2+137.00 AL 2+337.00, CON RESPECTO AL "PROYECTO EJECUTIVO DEL MUELLE MARGINAL EN LA AMPLIACIÓN DEL PUERTO DE VERACRUZ EN LA ZONA NORTE", CORRESPONDIENTE AL FRENTE DE ATRAQUE DE LA TERMINAL DE GRANEL MINERAL QUE OCUPA EL CESIONARIO OPEVER S.A. DE C.V.; DICHO MUELLE ESTÁ CONSTRUIDO A BASE DE ESTRUCTURA MIXTA, CON CIMENTACIÓN A BASE DE PILAS DE ACERO DE 60" (1.52 M) Y PILOTES DE TUBO DE ACERO DE 24" (0.61 M), HINCADOS A UNA PROFUNDIDAD DE -34.0 M NBMI; LA SUPERESTRUCTURA ESTÁ CONFORMADA POR TRABES DE 1.5 Y 1.2 M DE PERALTE Y LOSA DE 0.60 M DE ESPESOR, AMBOS ELEMENTOS DE CONCRETO REFORZADO; EN LA PARTE POSTERIOR DEL MUELLE, PARA CONTENER EL RELLENO SE COLOCARON TABLESTACAS COMBINADAS DE TUBO DE ACERO DE 60"(1.52 M)/AZ 24-700, ANCLADAS CON TENSOR DE PERFIL HP 410X180 Y ANCLAS DE TABLESTACA AZ 24-700, ASIMISMO, EL MUELLE SE EQUIPÓ CON BITAS Y DEFENSAS EN SU PARAMENTO DE ATRAQUE.

DE ACUERDO CON EL INFORME FINAL DE LA SUPERVISIÓN EXTERNA, LA OBRA, Y A DECIR DE LA PROPIA APIVER, SE REALIZÓ CONFORME A LOS PROCEDIMIENTOS, MATERIALES, MANO DE OBRA Y EQUIPOS ADECUADOS,





ACTA DE VERIFICACIÓN DE TERMINACIÓN PARCIAL DE OBRA DE ÚNICAMENTE 200 M DE MUELLE, DEL CADENAMIENTO 2+137.00 AL 2+337.00, RELATIVOS AL "PROYECTO EJECUTIVO DEL MUELLE MARGINAL EN LA AMPLIACIÓN DEL PUERTO DE VERACRUZ EN LA ZONA NORTE", AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE PUERTOS, CON OFICIOS 7.3.-1821.16 DE FECHA 21 DE JULIO DE 2016 Y 7.3.-472.19 DE FECHA 21 DE ENERO DE 2019, EN EL NUEVO PUERTO DE VERACRUZ, A CARGO DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE VERACRUZ, S.A. DE C.V., CORRESPONDIENTE AL FRENTE DE ATRAQUE DE LA TERMINAL DE GRANEL MINERAL QUE OCUPA EL CESIONARIO OPEVER S.A. DE C.V.

ASIMISMO, VIGILÓ QUE LOS TRABAJOS DE CONSTRUCCIÓN SE REALIZARAN DE ACUERDOS A LOS PLANOS Y ESPECIFICACIONES DEL PROYECTO APROBADO, ASÍ COMO APEGADO A LAS NORMAS DE LA SCT. (ANEXO 1)

DE ACUERDO CON LOS PLANOS FINALES DE LA OBRA PRESENTADOS POR LA APIVER, EL ÁREA TOTAL QUE OCUPA LA ESTRUCTURA CONSTRUIDA, Y QUE CORRESPONDEN ÚNICAMENTE A 200 M DE MUELLE, ESTO ES, 200 M DE LARGO X 35 M DE ANCHO, ARROJAN UN TOTAL DE 7,000.00 M².

A CONTINUACIÓN, SE ENLISTAN LOS PLANOS FINALES "AS-BUILT" DE LA OBRA PRESENTADOS POR LA CESIONARIA, DE FECHA NOVIEMBRE DE 2019, LOS QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE INSTRUMENTO. (ANEXO 2)

CLAVE API	RUBRO
API-GI-MUMI-OM01-E01	PLATAFORMA DE OPERACIONES TIPO/TRABES DE CONCRETO, PLANTA GENERAL, PLANTA TIPO Y CORTES.
API-GI-MUMI-OM01-E02	UNIONES Y REFUERZOS EN PILOTES, PLANTA, SECCIONES Y DETALLES
API-GI-MUMI-OM01-E03	ARMADO DE TRABES DE CONCRETO, PLANTA Y SECCIONES
API-GI-MUMI-OM01-E04	ARMADO DE LOSA, PLANTA Y CORTES
API-GI-MUMI-OM01-E05	ARMADO DE PANTALLA, CORTES Y DETALLES
API-GI-MUMI-OM01-E06	BITAS, DEFENSAS Y REGISTROS
API-GI-MUMI-OM01-E12	TABLESTACA PRINCIPAL Y DE ANCLAJE, PLANTA, ELEVACIONES Y SECCIONES
API-GI-MUMI-OM01-E13	TABLESTACA PRINCIPAL Y DE ANCLAJE, DETALLES COMPLEMENTARIOS

DE LA REVISIÓN DE LOS PLANOS AS-BUILT, SE OBSERVÓ QUE SE REALIZÓ UNA "MODIFICACIÓN AL PROYECTO APROBADO" POR LA DIRECCIÓN DE OBRAS MARÍTIMAS Y DRAGADO, Y FUE LA SIGUIENTE:

PLANO DGP	PLANO AS-BUILT	MODIFICACIONES
DGP-E-10	API-GI-MUMI-OM01-E12	EL SISTEMA DE ANCLAJE PARA LA TABLESTACA COMBINADA, CONSIDERABA PERFILES HZ 1180M B-14/AZ 24-700 Y SE CONSTRUYÓ CON TUBO DE 1.52 M (60")/AZ 24-700; ASIMISMO EL ANCLAJE ADICIONO UN PERFIL HP 410X180; PARA TAL EFECTO SE PRESENTÓ MEMORIA DE CÁLCULO CORRESPONDIENTE. (ANEXO 5)

SE PROCEDIÓ A LA REVISIÓN DEL REPORTE FOTOGRÁFICO, EN EL QUE SE OBSERVA, QUE LAS MISMAS FUERON TOMADAS DURANTE EL DESARROLLO DE LA OBRA, LAS QUE CONCUERDAN CON LOS PLANOS DE LA OBRA TERMINADA, Y REFLEJAN EL PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO CON EL QUE SE REALIZARON LOS TRABAJOS, LOS QUE SE APEGAN AL QUE COMÚNMENTE SE UTILIZA EN EL TIPO DE INFRAESTRUCTURA QUE NOS OCUPA, DE LO QUE SE DESPRENDE QUE LA OBRA SE REALIZÓ CONFORME A LOS PLANOS FINALES DE LA OBRA. (ANEXO 3)





ACTA DE VERIFICACIÓN DE TERMINACIÓN PARCIAL DE OBRA DE ÚNICAMENTE 200 M DE MUELLE, DEL CADENAMIENTO 2+137.00 AL 2+337.00, RELATIVOS AL "PROYECTO EJECUTIVO DEL MUELLE MARGINAL EN LA AMPLIACIÓN DEL PUERTO DE VERACRUZ EN LA ZONA NORTE", AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE PUERTOS, CON OFICIOS 7.3.-1821.16 DE FECHA 21 DE JULIO DE 2016 Y 7.3.-472.19 DE FECHA 21 DE ENERO DE 2019, EN EL NUEVO PUERTO DE VERACRUZ, A CARGO DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE VERACRUZ, S.A. DE C.V., CORRESPONDIENTE AL FRENTE DE ATRAQUE DE LA TERMINAL DE GRANEL MINERAL QUE OCUPA EL CESIONARIO OPEVER S.A. DE C.V.

EN LO RELATIVO A LA CALIDAD DE LOS MATERIALES EMPLEADOS, SE REVISARON LOS REPORTES DE LAS PRUEBAS DE LABORATORIO, ASÍ COMO LOS CERTIFICADOS DE CALIDAD DE LOS ELEMENTOS DE ACERO, LOS QUE SE ENLISTAN A CONTINUACIÓN:

- REPORTE DE CALIDAD DE LA SOLDADURA.
- REPORTE DE LA RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN DEL CONCRETO.
- CERTIFICADOS DE CALIDAD DEL ACERO DE REFUERZO.
- CERTIFICADOS DE CALIDAD DE LAS PILAS Y PILOTES.
- CERTIFICADO DE CALIDAD DE LA TABLESTACA.

LA EVIDENCIA DOCUMENTAL, REFERENTE A REPORTES DE CALIDAD Y CERTIFICADOS PRESENTADOS POR LA APIVER, DAN SOPORTE AL PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO CON EL QUE SE REALIZARON LOS TRABAJOS, Y A DECIR DE LA APIVER, LA OBRA SE REALIZÓ CONFORME A LA BUENA PRÁCTICA DE LA INGENIERÍA CIVIL, AL PROYECTO APROBADO (**SOLO CON LA MODIFICACIÓN ENUNCIADA EN LA HOJA 4**), A LOS PLANOS FINALES DE LA OBRA (AS-BUILT), Y A QUE LOS MATERIALES EMPLEADOS CUMPLEN CON LAS CONDICIONES DE CALIDAD REQUERIDA. (**ANEXO 4**)

SE REVISÓ EL REPORTE DE HINCADO DE LA TABLESTACA, PILAS Y PILOTES, EL CUAL DIO SOPORTE A LA CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA QUE SE VERIFICA. (**ANEXO 6**)

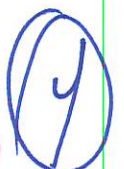
EL **ING. SOKARIS DE LA LUZ ARANDA**, GERENTE DE INGENIERÍA DE LA APIVER Y EL **LIC. ENRIQUE DELGADO CARRERAS**, APODERADO LEGAL DE LA MISMA, MANIFIESTAN QUE LOS TRABAJOS DE CONSTRUCCIÓN, MOTIVO DE LA PRESENTE ACTA, SE APEGARON A LOS PLANOS FINALES DE LA OBRA (AS-BUILT), Y QUE SE UTILIZARON LAS TÉCNICAS Y PROCEDIMIENTOS CONSTRUCTIVOS ACORDES CON EL TIPO DE OBRA QUE SE VERIFICA, Y QUE SE **GARANTIZA LA ESTABILIDAD DE LA ESTRUCTURA CONSTRUIDA.**

DE ACUERDO CON LA INFORMACIÓN PRESENTADA POR LA APIVER, EL PRESUPUESTO EJERCIDO DE LA OBRA FUE DE **\$338,378,498.95** MÁS IVA, CON UN PERIODO DE EJECUCIÓN DE **29 MESES.**

FINALMENTE SE INCORPORAN A LA PRESENTE ACTA, LOS DOCUMENTOS QUE ACREDITAN LA PERSONALIDAD DE LOS PARTICIPANTES EN EL PRESENTE ACTO. (COPIAS DE IDENTIFICACIONES).

6. CONCLUSIONES

CON BASE EN LA REVISIÓN EFECTUADA DE LA EVIDENCIA DOCUMENTAL QUE ENVIÓ POR CORREO ELECTRÓNICO LA **ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE VERACRUZ, S.A. DE C.V.**, EN EL SENTIDO DE QUE LA OBRA "**PARCIAL**" SE EJECUTÓ EN APEGO A LA BUENA PRÁCTICA DE LA INGENIERÍA CIVIL Y CON LOS PROCEDIMIENTOS CONSTRUCTIVOS ADECUADOS EN LA EJECUCIÓN DEL "**PROYECTO EJECUTIVO DEL MUELLE MARGINAL EN LA AMPLIACIÓN DEL PUERTO DE VERACRUZ EN LA ZONA NORTE**", DE ÚNICAMENTE 200 M DE MUELLE, DEL CADENAMIENTO 2+137.00 AL 2+337.00, EN EL NUEVO PUERTO DE VERACRUZ, VER., CORRESPONDIENTE AL FRENTE DE ATRAQUE DE LA **TERMINAL DE GRANEL MINERAL** QUE OCUPA EL CESIONARIO **OPEVER S.A. DE C.V.**, EJECUTADO POR LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE VERACRUZ, S.A. DE C.V., SE CONCLUYE QUE LA OBRA SE REALIZÓ CON BASE A LOS PLANOS FINALES DE LA OBRA (AS-BUILT) PRESENTADOS, Y CON LA "**MODIFICACIÓN ENUNCIADA EN LA HOJA 4**" CON RESPECTO AL PROYECTO APROBADO POR LA DIRECCIÓN DE OBRAS MARÍTIMAS Y DRAGADO, LA CUAL, SE ENCUENTRA EN CONDICIONES ADECUADAS DE OPERAR; POR LO QUE, ESTA DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE OPERACIÓN, NUESTRA OPINIÓN TÉCNICA ES QUE LA OBRA SE ENCUENTRA EN CONDICIONES PARA QUE SE AUTORICE SU ENTRADA EN OPERACIÓN DE **ÚNICAMENTE 200 M DE**





ACTA DE VERIFICACIÓN DE TERMINACIÓN PARCIAL DE OBRA DE ÚNICAMENTE 200 M DE MUELLE, DEL CADENAMIENTO 2+137.00 AL 2+337.00, RELATIVOS AL "PROYECTO EJECUTIVO DEL MUELLE MARGINAL EN LA AMPLIACIÓN DEL PUERTO DE VERACRUZ EN LA ZONA NORTE", AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE PUERTOS, CON OFICIOS 7.3.-1821.16 DE FECHA 21 DE JULIO DE 2016 Y 7.3.-472.19 DE FECHA 21 DE ENERO DE 2019, EN EL NUEVO PUERTO DE VERACRUZ, A CARGO DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE VERACRUZ, S.A. DE C.V., CORRESPONDIENTE AL FRENTE DE ATRAQUE DE LA TERMINAL DE GRANEL MINERAL QUE OCUPA EL CESIONARIO OPEVER S.A. DE C.V.

MUELLE, DEL CADENAMIENTO 2+137.00 AL 2+337.00, QUEDANDO PENDIENTE LA REVISIÓN DE LA CONCLUSIÓN E INICIO DE OPERACIONES DEL COMPLEMENTO TOTAL DEL PROYECTO AUTORIZADO POR LA DEPENDENCIA.

ASÍ MISMO, SE REITERA QUE LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD Y ESTABILIDAD, LOS VICIOS OCULTOS, LAS TÉCNICAS EMPLEADAS, EL PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO, LA CALIDAD DE LOS MATERIALES EMPLEADOS, LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ASÍ COMO LAS PROBABLES AFECTACIONES A TERCEROS O FALLAS ESTRUCTURALES QUE PONGAN EN RIESGO LA ESTABILIDAD DE LA OBRA, QUEDAN **BAJO LA ESTRICTA RESPONSABILIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE VERACRUZ, S.A. DE C.V.**

ES DE SEÑALAR, QUE, DADA LA CONTINGENCIA SANITARIA, EL PROCEDIMIENTO PROVISIONAL DE LA RECEPCIÓN, Y REVISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA Y PLANOS, FUE EN FORMA DIGITAL; POR LO QUE, CUANDO SE REANUDEN LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS, LA APIVER ENTREGARÁ LA MISMA EN FORMA IMPRESA, CONFORME AL PROCEDIMIENTO CONVENCIONAL Y A LA NORMATIVIDAD VIGENTE, PARA ASÍ, ANEXARLA AL EXPEDIENTE RESPECTIVO.

SIN OTRO ASUNTO QUE TRATAR AL RESPECTO, SE DA POR CONCLUIDO EL ACTO, FIRMANDO LA PRESENTE ACTA LAS PERSONAS QUE EN ELLA INTERVIENEN, SIENDO LAS 14:00 HORAS DEL DÍA 9 DE JUNIO DE 2020.

FIRMAS:

POR LA
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
DIRECCIÓN GENERAL DE PUERTOS

ING. MARCO ANTONIO ABURTO ABURTO
JEFE DE DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS FÍSICOS Y DE INGENIERÍA BÁSICA

POR LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL
DE VERACRUZ, S.A. DE C.V.

ING. SOKARIS DE LA LUZ ARANDA
GERENTE DE INGENIERÍA





ACTA DE VERIFICACIÓN DE TERMINACIÓN PARCIAL DE OBRA DE ÚNICAMENTE 200 M DE MUELLE, DEL CADENAMIENTO 2+137.00 AL 2+337.00, RELATIVOS AL "PROYECTO EJECUTIVO DEL MUELLE MARGINAL EN LA AMPLIACIÓN DEL PUERTO DE VERACRUZ EN LA ZONA NORTE", AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE PUERTOS, CON OFICIOS 7.3.-1821.16 DE FECHA 21 DE JULIO DE 2016 Y 7.3.-472.19 DE FECHA 21 DE ENERO DE 2019, EN EL NUEVO PUERTO DE VERACRUZ, A CARGO DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE VERACRUZ, S.A. DE C.V., CORRESPONDIENTE AL FRENTE DE ATRAQUE DE LA TERMINAL DE GRANEL MINERAL QUE OCUPA EL CESIONARIO OPEVER S.A. DE C.V.

POR LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL
DE VERACRUZ, S.A. DE C.V.

LIC. ENRIQUE DELGADO CARRERAS
APODERADO LEGAL

TESTIGO:

POR LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
DIRECCIÓN GENERAL DE PUERTOS

ING. DAVID MEJÍA PLATAS
SUBDIRECTOR DE ESTUDIOS Y PROYECTOS





ACTA DE VERIFICACIÓN DE TERMINACIÓN PARCIAL DE OBRA DE ÚNICAMENTE 200 M DE MUELLE, DEL CADENAMIENTO 2+137.00 AL 2+337.00, RELATIVOS AL "PROYECTO EJECUTIVO DEL MUELLE MARGINAL EN LA AMPLIACIÓN DEL PUERTO DE VERACRUZ EN LA ZONA NORTE", AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE PUERTOS, CON OFICIOS 7.3.-1821.16 DE FECHA 21 DE JULIO DE 2016 Y 7.3.-472.19 DE FECHA 21 DE ENERO DE 2019, EN EL NUEVO PUERTO DE VERACRUZ, A CARGO DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE VERACRUZ, S.A. DE C.V., CORRESPONDIENTE AL FRENTE DE ATRAQUE DE LA TERMINAL DE GRANEL MINERAL QUE OCUPA EL CESIONARIO OPEVER S.A. DE C.V.





ACTA DE VERIFICACIÓN DE TERMINACIÓN PARCIAL DE OBRA DE ÚNICAMENTE 200 M DE MUELLE, DEL CADENAMIENTO 2+137.00 AL 2+337.00, RELATIVOS AL "PROYECTO EJECUTIVO DEL MUELLE MARGINAL EN LA AMPLIACIÓN DEL PUERTO DE VERACRUZ EN LA ZONA NORTE", AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE PUERTOS, CON OFICIOS 7.3.-1821.16 DE FECHA 21 DE JULIO DE 2016 Y 7.3.-472.19 DE FECHA 21 DE ENERO DE 2019, EN EL NUEVO PUERTO DE VERACRUZ, A CARGO DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE VERACRUZ, S.A. DE C.V., CORRESPONDIENTE AL FRENTE DE ATRAQUE DE LA TERMINAL DE GRANEL MINERAL QUE OCUPA EL CESIONARIO OPEVER S.A. DE C.V.

MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE DE LA LUZ
ARANDA
SOKARIS
DOMICILIO
C CORNUDA 237
FRACC COSTA DE ORO 94299
BOCA DEL RIO, VER.
CLAVE DE ELECTOR LZARSK74032109H301
CURP LUAS740321HDFZRK09 AÑO DE REGISTRO 2003 01
ESTADO 30 MUNICIPIO 029 SECCIÓN 0511
LOCALIDAD 0001 EMISIÓN 2018 VIGENCIA 2028

FECHA DE NACIMIENTO
21/03/1974
SEXO H

INE

IDMEX1749496606<<0511067064856
7403219H2812313MEX<01<<04660<4
DE<LA<LUZ<ARANDA<<SOKARIS<<<<<<





ACTA DE VERIFICACIÓN DE TERMINACIÓN PARCIAL DE OBRA DE ÚNICAMENTE 200 M DE MUELLE, DEL CADENAMIENTO 2+137.00 AL 2+337.00, RELATIVOS AL "PROYECTO EJECUTIVO DEL MUELLE MARGINAL EN LA AMPLIACIÓN DEL PUERTO DE VERACRUZ EN LA ZONA NORTE", AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE PUERTOS, CON OFICIOS 7.3.-1821.16 DE FECHA 21 DE JULIO DE 2016 Y 7.3.-472.19 DE FECHA 21 DE ENERO DE 2019, EN EL NUEVO PUERTO DE VERACRUZ, A CARGO DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE VERACRUZ, S.A. DE C.V., CORRESPONDIENTE AL FRENTE DE ATRAQUE DE LA TERMINAL DE GRANEL MINERAL QUE OCUPA EL CESIONARIO OPEVER S.A. DE C.V.

